



PROPOSICIÓN TO 12

Cítese a Debate de Control Político en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes al a Luis Felipe Lota Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y a Wilmer Arley Salazar Superintendente de Transporte; con el objeto de presentar un balance acerca de las acciones emprendidas para disminuir los siniestros de tránsito y mejorar la seguridad vial en el país.

Atentamente,

Daniel Carvalho Mejía

Representante a la Cámara por Antioquia

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA



I. Agencia Nacional de Seguridad Vial

- Indicar el presupuesto de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (en adelante ANSV) para el período comprendido entre el 2015 y el 2022. Indicar también el presupuesto destinado a cada una de las direcciones que hacen parte de la estructura interna de la ANSV. Favor enviar información en formato de datos abiertos.
- 2. Indicar el presupuesto solicitado por parte de la ANSV para la vigencia presupuestal del 2023. Indicar también el presupuesto que se destinaría a cada una de las direcciones de la Agencia, así como a las áreas de acción y las estrategias con enfoque nacional y territorial establecidas en el PNSV. Favor enviar información en formato de datos abiertos.
- 3. Presentar las acciones, programas, proyectos, estrategias y presupuesto que ha llevado a cabo la ANSV para fortalecer la articulación y la coordinación entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad vial en dichos territorios.
- 4. Presentar las acciones, programas, proyectos, estrategias y presupuesto que ha llevado a cabo la ANSV para fortalecer la capacidad institucional de las entidades territoriales con el objetivo de gestionar, acompañar o asistirlos técnicamente cuyo resultado sea un mejor abordaje de las problemáticas alrededor de la seguridad vial en Colombia.
- 5. Indicar sobre el Plan Nacional de Seguridad Vial (2011-2021) la siguiente información:
 - Presupuesto destinado a cada uno de los pilares estratégicos, programas y acciones que conformaron el Plan.
 - Ejecución de cada uno de los pilares estratégicos, programas y acciones que conformaron el plan.
 - Nivel de ejecución de los indicadores generales del PNSV 2011-2021.
 - Las estrategias, documentos de trabajo o demás que de alguna manera le haya hecho evaluación al diseño e implementación del PNSV 2011-2021.
- 6. Indicar cuál es el plan de trabajo de la ANSV para el cumplimiento de:





- Los indicadores de resultado establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2022-2031 y;
- Los indicadores de gestión establecidos en el Plan de Acción del PNSV (versión 1.0).
- 7. Indicar cuáles son las estrategias, gestiones y avances que ha realizado la ANSV para promover la adhesión de Colombia al Acuerdo de 1958 de Naciones Unidas "Estándares vehiculares y homologaciones".
- 8. Indicar el estado normativo, así como las gestiones, avances y estrategias que han realizado para definir los requisitos técnicos de seguridad de las llantas en vehículos automotores de cuatro y más ruedas, así como para las motocicletas.
- 9. Indicar el estado normativo, así como las gestiones, avances y estrategias que han realizado para definir los requisitos técnicos de seguridad de los sistemas de frenado para motocicletas.
- 10. La Ley 2251 estableció, en su art. 12, una modificación al límite de velocidad en las vías urbanas y carreteras municipales. Indique qué entidades territoriales han manifestado modificar los límites de velocidad establecidos en sus vías urbanas y en sus carreteras municipales.
- 11. El art. 14 de la Ley 2251 consagró la figura de los Planes Locales de Seguridad Vial. El mismo artículo estableció la obligación sobre los departamentos y municipios capitales de formular e implementar dichos planes locales en sus territorios. No obstante, el parágrafo 1 estableció que "Para las demás entidades territoriales, la Agencia Nacional de Seguridad Vial determinará la obligatoriedad de la formulación, adopción e implementación de dicho instrumento, previo análisis de criterios técnicos establecidos por esta entidad en su condición de máxima autoridad para la aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacional". Teniendo en cuenta lo anterior, por favor indique:
 - Cuáles son los criterios establecidos por la ANSV que sirven como fundamento para determinar la obligatoriedad de la formulación, adopción e implementación de dicho instrumento y;
 - Si existen a la fecha entidades territoriales que ya hayan sido obligadas a adoptar dicho instrumento.





- 12. Enviar el número de personas fallecidas o lesionadas en siniestros de tránsito en las principales vías municipales, departamentales y nacionales desde el 2011 al 2021. Por favor dividir la información, si es posible, por usuario vial fallecido y lesionado, la edad, el sexo y la causa probable de fatalidad. Favor enviar la información en formato de datos abiertos.
- 13. Enviar en formato de datos abiertos el número de personas fallecidas y lesionadas valoradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en siniestros de tránsito a nivel nacional desde el año 2009. Por favor dividir la información por año, municipio, departamento, usuario vial y matriz de colisión.

II. Superintendencia de Transporte y Puertos

1. Presentar el número total de auditorías, investigaciones administrativas y sanciones impuestas por la SuperIntendencia de Transportes y Puertos sobre los diferentes organismos de apoyo (Centros de Enseñanza Automovilística-CEA, Centro de Reconocimiento de Conductores-CRC, Centros de Diagnóstico Automotor-CDA, Centro Integral de Atención-CIA y Centros de Apoyo Logístico de Evaluación-CALE) existentes en el país en el período comprendido entre el 2010 y el 2021. Por favor enviar información en formato de datos abiertos.

